Convenio Modificatorio del Contrato UOC Nº 10/2011 entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la empresa "EL CASTILLO SA"

La Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, que en el texto de este Contrato se identificará como la Contratante, con domicilio en las calles Mariscal López Nº 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Miriam Elizabeth Simon de Ritter, en su carácter de Directora General y Presidente del Consejo de Administración; y la Dra. Irene Capurro de Brioschi Tesorera del Consejo de Administración y la firma **EL CASTILLO SA** a quien en adelante se le llamará la Contratista, con domicilio en la Avda. Defensores del Chaco y Pycazú, ciudad de Asunción, RUC Nº 80015104 - 6, representada por el Sr. Edgardo Gil con C.I. Nº 2.370.440, adjudicataria por Resolución C.A. Nº 03/829/11 de fecha 26 de mayo de 2011, de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "Adquisición de Leche Larga Vida y Víveres a Granel"**, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio del Contrato UOC Nº 10/2011, así como también otras disposiciones relacionadas al mismo según las siguientes cláusulas:----------

Cláusula Primera: Del Convenio de Modificación.

Quedan modificadas las Cláusulas Quinta, Octava y Novena inc. c), conforme al Art. 63º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 86º del Decreto Nº 21.909/03, quedando redactadas de la siguiente manera:----------

***Cláusula Quinta:* Plazo Contractual.**

Se establece que el presente Contrato tiene un plazo de validez desde la fecha de suscripción del mismo al 30 de abril del 2012, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación que corresponde para cada ejercicio.----------

***Cláusula Octava:* Precio del Contrato.**

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del contrato será de ***G. 102.297.675.- (Guaraníes ciento dos millones doscientos noventa y siete mil seiscientos setenta y cinco) IVA Incluido, para el presente ejercicio fiscal****, y de* ***G. 52.697.175.- (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco) IVA Incluido para el ejercicio fiscal 2012,*** *cuyo monto no se podrá exceder e incluye todo gasto, tasa e impuestos, despachados y puestos en los lugares indicados por la* ***Contratante****, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la oferta de la* ***Contratista****.*----------

***Cláusula Novena:* Forma de Pago y Facturación.**

El pago del suministros se efectuará en Guaraníes, conforme a las siguientes condiciones:
c) Las facturaciones se harán de la siguiente manera: hasta el 31 de diciembre del Ejercicio 2011; y: hasta el 30 de abril de 2012.----------

Cláusula Segunda: De las Cláusulas Vigentes.

El presente CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO UOC Nº10/2011, se regirá bajo las mismas clausulas y condiciones del Contrato suscrito en base a lo aprobado por resolución del Consejo de Administración 03/829/11 de fecha 26 de mayo de 2011, con excepción de las Clausulas Quinta, Octava y Novena inc. c) de dicho contrato la cual es modificada sobre la base de lo expuesto en la Cláusula Primera del presente instrumento, manifestando tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA la aceptación in totum de las modificaciones realizadas al contrato original, las cuales son consignadas y ratificadas en el presente convenio, pasando este ultimo a formar parte constitutiva del anterior.----------

En Fe de lo Cual, la **Contratante** y la **Contratista**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firma el presente Convenio Modificatorio de dos (02) pagina numerada, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de Diciembre del año 2011.----------

Dra. Irene Capurro de Brioschi
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

Sra. Miriam Elizabeth Simon de Ritter
Presidente del Consejo de Administración y Directora General - DIBEN

Sr. Edgardo Gil
C.I. Nº 2.370.440,
"EL CASTILLO SA"